



## AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1  
35570 - Yaiza - Lanzarote  
P - 3503400 - H

### DECRETO

Visto en el Presupuesto Prorrogado de este Ayuntamiento, ejercicio 2019, en el que está previsto una subvención a favor de el **DEPORTISTA AITOR CAMBEIRO** por un importe de **MIL EUROS (SON 1.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 341 48912 SUBVENCIÓN PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN AL DEPORTISTA AITOR CAMBEIRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre), así como en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, 25 de julio) podrán otorgarse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las administraciones locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor en el que ha acreditado que existe consignación suficiente para conceder la subvención con cargo a la **partida presupuestaria 341 48912 SUBVENCIÓN AL DEPORTISTA AITOR CAMBEIRO**.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado en materia de Deportes, de fecha 18 de enero de 2019, así como el informe emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, con fecha de 22 de enero de 2019, es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la subvención nominada, a favor del **DEPORTISTA AITOR CAMBEIRO** por un importe de **MIL EUROS (SON 1.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **341 48912 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN AL DEPORTISTA AITOR CAMBEIRO** para la actividad que asimismo se señala así como darla ya por correctamente justificada.

**SEGUNDO.** A efecto de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado al cumplimiento de las siguientes cláusulas:

- El objeto de la subvención es ayudar a la financiación del proyecto de Automovilismo , para participar en las competiciones oficiales deportivas.
- El Deportista, D. Aitor Cambeiro Pérez, se compromete a promocionar la imagen del municipio, a través de la inclusión de los logos del Escudo Oficial del Ayuntamiento y la imagen turística de Playa Blanca, en la Carrocería del Coche y equipaciones oficiales tanto de competición, como de paseo.
- La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier entidad pública.
- El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter anticipado. No será preciso la presentación de garantías por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las presentes obligaciones.
- La justificación de la subvención estará supeditada, a todo lo concerniente a plazos, modalidades, etc, a lo que está establecido en el capítulo IV de la



## AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1  
35570 - Yaiza - Lanzarote  
P - 3503400 - H

---

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Capítulo II del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, aprobación de su Reglamento.

**TERCERO.** Visto la documentación presentada por el interesado, el 17 de enero de 2019, con nº de registro 689, en la que presenta la documentación justificativa de la subvención, y visto el informe del técnico de Deporte, la subvención se justificará, a posterior de la concesión, ajustándose a lo que está establecido en el capítulo IV del título I, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Capítulo II del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, aprobación de su Reglamento.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.  
Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio Don Oscar Noda González, ante mí, el secretario acctal, don Miguel Ángel Rodríguez Grimón, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.